



mente puede salvarnos de catástrofes, como la parada; pero que debe hacerse con gran estudio para no causar perjuicios a nadie, y si, evitados, reportando otros beneficios. Entiende que dichas Comisiones, si lo juzgan necesario, deben personarse en Madrid para gestionar en la concesion de dicho canal, y hasta, ofrecer el concurso y cooperacion de los pueblos y provincias interesadas, para ejecutarlas.

El Sr Alcalde expone tambien que debe dirigirse a la citada exposicion.

El Sr Alcalde manifiesta que debe desde luego dirigirse al Sr Ministro de Fomento exposicion y suplica para que se hagan los estudios indicados de desviacion por los Ingenieros, y que deben contribuir las Corporaciones interesadas en ello. Opina que debe advertirse a los Ayuntamientos de Alcantarilla, Beniel, Ortuella y demas, interesados, entre los que no cree este el de Peder, que dirijan analogas disposiciones. Hecho esto, debe enterarse a los Diputados de esta localidad y de la provincia de Alicante, influyan en el favorable despacho de la pretension.

Tal es el que es la mente de los Sres Salmeron y Garcia Rip.

Participa el Sr Llaneras que la Comision representativa de Hacendados de la Huerta, de que es presidente, ha acordado lo mismo, exponiendo al Excmo Sr Ministro de Fomento, la conveniencia del citado Canal y suplicando se estudie y realice.

El Sr Piqueras muestra su conformidad con lo manifestado por la presidencia; pero como cosa de